

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00371.

Como quiera que la anterior demanda y sus anexos reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 368 y s. s. del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la presente demanda **DECLARATIVA DE SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE** que por intermedio de apoderada judicial promueve **MARÍA EDILMA MALAVER MURCIA** en contra de **JOSÉ MAURICIO CARVAJAL MORENO** y **JOSÉ AVELINO CARVAJAL ALDANA**.-

Imprímasele a la misma el trámite del proceso VERBAL, por tratarse de un asunto de MENOR CUANTÍA (C. G. del Proceso, Artículo 368).-

De la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días, acorde a lo dispuesto por el artículo 369 del Código General del Proceso.-

Notifíquese el presente auto a la parte demandada, en la forma establecida por los artículos 291 y 292 ibídem, en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.-

Previamente a resolver sobre la Inscripción de la Demanda, sírvase prestar caución por la suma de \$20'000.000 Mda. Legal, conforme a lo normado por el artículo 590 del Código General del Proceso.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. **DIANA LORENA MAYORGA MORALES**, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

NOTIFÍQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 090, hoy 01 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ec676384bd167f04dc6b341463c06e9e3b948e4e01403fb0e19bbc230a700aa

Documento generado en 28/05/2021 09:59:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>